

# *Abren Fondo de Fomento del Cine Cubano*

---



La Habana, 27 may (RHC) El Instituto Cubano del Arte e Industria Cinematográficos (Icaic) difunde este miércoles la primera convocatoria del Fondo de Fomento del Cine Cubano (FFCC), con el objetivo de potenciar el desarrollo de la cinematografía nacional.

Un comunicado del Icaic explica que en medio de las complejas circunstancias que atraviesa el país, producto de la pandemia de la Covid-19, se decidió lanzar el Fondo de Fomento después de intensas jornadas de estudio y discusión sobre su trascendencia cultural y factibilidad financiera.

De esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 8613 del Consejo de Ministros del 14 de junio del 2019 y a la política aprobada a partir del Decreto Ley 373/2019 del Creador Audiovisual y Cinematográfico Independiente.

El Estado y el gobierno cubanos apoyan este proceso, el cual abre nuevas oportunidades de construcción del cine cubano y estrecha la relación de las instituciones con los creadores, afirma el comunicado.

De acuerdo con el anuncio, el Fondo de Fomento abre su primera convocatoria dentro de la categoría de largometrajes en tres modalidades: escritura de guión, desarrollo y postproducción de proyectos de largometrajes de ficción, documental y animación.

Según lo planificado por el Icaic con el apoyo del Ministerio de Cultura, tan pronto las condiciones lo permitan, se abrirá este año una segunda convocatoria para las modalidades productivas.

Al Fondo de Fomento pueden aplicar los creadores inscritos en los Registros del Creador Audiovisual y Cinematográfico o Literario, así como los Colectivos de Creación Audiovisual y Cinematográficos reconocidos, de acuerdo a lo establecido en sus bases para cada modalidad.

Las bases del Fondo de Fomento, así como los documentos complementarios para la inscripción, están disponibles en el sitio web [www.cubacine.cult.cu](http://www.cubacine.cult.cu)

Del ocho de junio al 10 de julio, se efectuará la recepción de los documentos requeridos, únicamente de manera digital, y el envío debe realizarse, según la modalidad a la que se desee aplicar, a correos electrónicos específicos.

La Gaceta Oficial de Cuba publicó desde junio de 2019 el nuevo decreto-ley que reconoce y norma la condición laboral del creador audiovisual y cinematográfico independiente.

El instrumento aprobado por el Consejo de Estado convierte al creador de esos campos en entes económicos con la posibilidad de ser contratados y de contratar a personas naturales jurídicas cubanas y extranjeras para poder llevar a cabo su trabajo.

A la misma vez, permite al creador abrir cuentas bancarias corrientes, al dotarlo de una representación legal, reconocida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, todos los organismos centrales del Estado y, principalmente, ante el Banco Central de Cuba.

El decreto se encuentra en correspondencia con los principios fundacionales del Icaic, institución que celebró en 2019 sus 60 años de creada al quedar constituida en la primera ley revolucionaria en el ámbito cultural (la # 169). **(Fuente: [Prensa Latina](#))**

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/cultura/223894-abren-fondo-de-fomento-del-cine-cubano>



**Radio Habana Cuba**